**REF: UAIP-2-02-2019**.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los once días del mes de febrero de dos mil diecinueve.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

1. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte de los señores **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** quien se identifica por medio de su documento número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; **DENISSE ESMERALDA SILIEZAR RAUDAM** quien se identifica por medio de su documento de identidad número cero cuatro tres nueve tres ocho tres cero –siete; **ANA MARIA RECINOS RIVAS**, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número cero tres nueve cinco ocho seis nueve ocho - seis; la cual ha solicitado información referente a: “””1. **Informe sobre descuentos realizados a empleados de la Alcaldía Municipal de Nejapa concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales; 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales**.
2. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Recursos Humanos, Tesorería Municipal, Portal de Transparencia de esta Municipalidad en cuanto a estados financieros.
3. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa **RESUELVE: I.** De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA

OFICIAL DE INFORMACION